

Actas del  
IX Congreso Internacional  
de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval

*(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*

*II*

2005

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla  
© Mercedes Pampín  
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.  
Chan de Maroñas, 2  
Obre - 15217 Noia (A Coruña)  
Tfno.: 981 823855  
Fax.: 981 821690  
Correo electrónico: [editorial@toxosoutos.com](mailto:editorial@toxosoutos.com)  
Local en la red: [www.toxosoutos.com](http://www.toxosoutos.com)

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2  
I.S.B.N. volumen: 84-96259-74-9  
Depósito legal: C-2072-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia  
Reservados todos los derechos

## La *dispositio* en los libros de cofradías (breve aproximación basada en un texto singular)

Begoña Campos Souto

El *Libro dos cambedores da cidade de Santiago* comienza con el acta de una reunión celebrada el 5 de diciembre de 1384 en el monasterio de San Martín Pinario,<sup>1</sup> en el transcurso de la cual los vicarios de la cofradía, Vasco Fernández Montesinos y Fernando Abril, mandaron a Sancho Fernánides –“*escriván da létera formada*”– que copiase la información contenida en el libro antiguo de la cofradía en otro mayor, que los vicarios habían presentado previamente para conseguir la autorización de sus cofrades, dado que el anterior “era pequeno e tal *que se non* podía escribir algunhas cousas *que perteneçían* escribir, *que* era prol dos da *quofraría*”.

A fin de asegurar que la copia realizada era exacta al original, los vicarios acuden a los notarios Álvaro Péres y Johan Cão para que diesen fe (al cabildo y al resto de los cofrades no presentes en la entrega del original) de que la traslación del libro se había realizado “bem e fielmente”. Después de afirmar que el libro inicial “non era rasgado, *nen* cancelado, *nen* borrado, mais era todo escrito”, se advierte que se va a proceder al vertido del mismo, tras lo cual pondrán sus nombres y firmarán los vicarios y los notarios, como testimonio del cumplimiento de lo propuesto.

Las disposiciones mencionadas nos muestran el respeto y la consideración con que los cambedores honraban la memoria de lo contenido en el libro de su cofradía (y, por lo tanto, sus antepasados e historia), así como su deseo de que ésta tuviese un futuro digno y da una idea aproximada de la riqueza de la misma.

---

<sup>1</sup> Este monasterio era el lugar habitual de reunión de la cofradía de los cambedores, así como de muchas otras.

Si nos fijamos en el *Libro*, no hacía demasiado tiempo que la cofradía había comenzado a utilizar este libro de actas y de cuentas: la primera inscripción procede de 1341. Así pues, sólo 43 años separan la primera inscripción de la necesidad de acudir al vertido de la información en otro volumen mayor, circunstancia sorprendente que nos lleva a plantearnos la incógnita de por qué se escogió inicialmente un formato tan reducido (¿acaso la cofradía no confiaba en su continuidad?).

Esta primera acta (entre las antiguas) va a ser el modelo que, con escasas variantes, va a ser seguido por las restantes. En primer lugar, se cita el año de escritura (“En era de mil e trezentos e quatroenta e un año”), que se ve seguido por el nombre de los vicarios elegidos (“En este año, foron vicarios Fernán Eanes da Tava, e Martín Fernández, e Afonso Eanes e Ángel Díaz”). Posteriormente, se menciona la época del año en la que se procede a la admisión de nuevos cofrades (“Por la primeira esta feira de março”, es la expresión habitual aunque, con el paso del tiempo y el cambio de manos, se recurre a una más genérica: “por kalendas março”) y por último, se procede al recuento de los nuevos cofrades, acompañando a la simple enumeración del antropónimo y del primer apellido de la persona alguna filiación familiar que permita situarla mejor en la memoria de los lectores: “Fernando Abril (fillo de Abril Pérez), [...] Fernando (sobrinno de Pero Rodríguez), [...] Johan Fernández (fillo do arçidiago don Johan Eanes)”. La *enumeratio* siempre comienza con el adverbio “primeyro”, al que siguen, ya sin ningún tipo de marcador o secuenciador temporal, el resto de los admitidos.

A la vista de lo expuesto, resulta evidente que no es ésta el acta fundacional en que se recoge la constitución de la cofradía, ni sus reglamentos; en principio desconocemos el número y las obligaciones de cada vicario, qué características debían reunir los cofrades, los servicios religiosos y asistenciales que debían realizar, los deberes existentes hacia los cofrades enfermos o muertos, cuál era el patrono al que se encomendaban, etc.

Gracias a la repetición del modelo, podemos afirmar que las actas se redactaban según cual fuera el período designado para proceder a la elección de los vicarios (los cuatro elementos rectores de la cofradía) y a la aceptación de nuevos cofrades. Si esperábamos que ese espacio temporal fuese regular, inmediatamente veremos desmentida esa presuposición: así, al acta de 1341 le suceden las de 1342, 1344, 1345 (año en el que, sorprendentemente, se introduce una *variatio* con respecto al modelo primigenio: no entró ningún cofrade), 1348, 1355, 1358, 1360, 1362, 1364, 1365, 1371, 1373 y 1381. El interludio temporal entre cada sesión plenaria oscila entre un año o dos (lo más frecuente) y seis (1365-1371) u ocho años (1373-1381). Estas alteraciones temporales son un reflejo fiel de la vida de la cofradía; en las épocas más activas las reuniones se suceden con rapidez mientras que, en eras menos propicias, los cargos se perpetúan y las reuniones se espacian.

Aunque el esquema del acta sigue basándose en la *imitatio* del primero, poco a poco comienzan a introducirse pequeñas novedades: en 1364 tras la enumeración de los vicarios, esperaríamos el listado de los nuevos cofrades, lo que, efectivamente, se hace tras constatar que se trata, exclusivamente, de hijos de cofrades<sup>2</sup> y, en vez de atender la larga lista habitual, nos encontramos ante un caso singular: la incorporación de “Johan Miguéles, coengo de Santiago, por condiçõn que, se fillo ouvi, que o non reçevam commo fillo de quofrade”. Esta anotación sirve para subrayar, una vez más, la preocupación constante en el Medievo por la conducta moral de los clérigos, a veces demasiado atraídos por una relación sexual o sentimental que se resolvía en un tipo de vida denostada por los fieles y las dignidades eclesiásticas. En este aspecto, la orientación de la Cofradía de los Cambeadores es clara: en caso de que el canónigo tenga un hijo bastardo, éste no será admitido en la cofradía basándose en el argumento de que su padre había pertenecido o pertenecía a la misma. El hecho de

---

<sup>2</sup> La pertenencia familiar a las cofradías es una constante en la Edad Media.

que se contemple la posibilidad y se obligue a Johan Miguéles a aceptar esta condición es signo inequívoco de lo habitual que esto era y señal de que en otras cofradías, o en ocasiones anteriores a la que nos ocupa, sí se permitió la entrada a un hijo ilegítimo de algún clérigo arguyendo la adscripción de su padre a la misma. Lo que nos interesaría saber (y esa información falta) es si el canónigo recibiría alguna sanción por parte de sus hermanos cofrades, en caso de tener sucesión.

No será hasta el siguiente año (1365) cuando se registre la nómina habitual de admitidos en la cofradía y, en lo que será una constante a partir ya del acta anterior, aparece la condición ya referida (ser hijos de cofrades). Este mismo año se vuelve a recoger la llamativa condición de la que hemos hablado; entra como cofrade “Martím Roçím, chlérigo, fillo de Savasthão Roçím, por condicóm que, se ouvi fillo, que non o colla por cofrade”. Resulta curiosa la insistencia en la fórmula; de esta manera, el acta recogía no sólo las disposiciones generales de la cofradía o las prevenciones de la misma en casos particulares, sino el compromiso personal de los solicitantes admitidos a acatar sus directrices.

En 1391 se repite el orden dominante: en primer lugar se menciona la fecha, tras lo cual aparecen el nombre y primer apellido de los vicarios y, a continuación, siguen los hijos de cofrades (así se denominan, a pesar de que pueden ser hijos, nietos, sobrinos, yernos....) que entraron ese año. Sin embargo, de nuevo aparece una información hasta el momento desconocida: la tasa de ingreso (30 “dineiros pequenos”). A continuación, se efectúa el cómputo de los nuevos cofrades que no poseían ascendientes en la cofradía y que, por ello mismo, deben abonar un precio más elevado para su ingreso: un marco de plata del que se nos ofrece su tasación en el momento (68 libras). Por último, se contabiliza el total de los ingresos obtenidos (544 “libras pequennas”).

Hasta esta fecha, el propósito principal del libro (que respetaba la intención original del antiguo del que fue copiado) era mantener al día la relación de los cofrades y señalar quiénes eran los obligados a mantener el orden de la cofradía y a representar-



la, los vicarios. A partir de este momento, adquiere una nueva orientación, transformándose en un libro de cuentas. Las *enumerationes* comienzan a detallar en qué se ha gastado el dinero de la cofradía y qué cantidades se han empleado:

fezemos dúas vegadas lvi libras e mea de çera, que custaron çento e viiii libras e v séntimos. E quatro libras e midade, enna seitura [...] E demos, a Afonso Rodrígues, manto, e pelote, e fava, e unha pena, que custaron lxvi libras e dos novos. E demos a Rui Castelao, VIII varas de valançina que custaron x e dúas libras.

Es justamente a partir de esta *ampliatio* en la información anotada cuando podemos conocer más detalles de la vida de la cofradía: el salario de su capellán, del encargado de limpiar las tablas, la cuantía del dinero gastado en el vino con que los cofrades celebraban sus fiestas, su actividad asistencial que, frecuentemente, se resuelve en la entrega de un par de zapatos para aquellos alemanes pobres que, suponemos, llegaban a Santiago como peregrinos<sup>3</sup> y en la aportación de pan para los naturales del lugar (“E demos a Fernán Piliteiro dúas oitavas de pam, que custarom seis libras e XII séntimos. E demos a Martín Abril II arrobas de pam, que custarom VII libras menos çinquo séntimos”) o de otros elementos necesarios (lino, dinero).

Tras citar exhaustivamente los gastos de la cofradía, se refleja la cuantía total de los gastos al tiempo que se los compara con los beneficios económicos derivados de la tasa cobrada por su ingreso a los nuevos cofrades, resultando un saldo negativo, al señalarse que el cabildo debe a los vicarios ópor lo tanto, los encargados de administrar los bienes económicos de la cofradíaó un total de “LIII libras e mea”. La contabilidad quedaría incompleta si no se tuviesen en cuenta las ganancias obtenidas en las cuestaciones de los domingos (desde “os domingos de *Santa* Triindade ata *Santa*

---

<sup>3</sup> Resulta curioso contrastar cómo los precios del calzado regalado oscilan en función de la procedencia social de aquellos a los que se obsequian; comprobamos que en una anotación correspondiente a un mismo año y realizada por la misma mano, mientras a un alemán pobre se le costeó un par de zapatos por valor de quince céntimos, a otros dos alemanes —en esta oportunidad no se menciona que fuesen pobres— se les entregaron dos pares de zapatos cuyo coste alcanzó los 54 céntimos.

María d'agosto" y "desde día Tódo los Santos ata día de *kalendas fevereiras*"), donde gracias a la generosidad de los asistentes a las celebraciones religiosas realizadas bajo la autoridad de los cambeadores se consigue un saldo positivo en las cuentas de los mismos. Es de notar que, de inmediato, los vicarios salientes hacen constar que el beneficio económico fue entregado a los vicarios entrantes, ¡cosa sorprendente!, en 1312 (posiblemente se trate de un error en la escritura que encubra una fecha más lógica, 1392).

Este cambio de distribución informativa se mantiene con escasas alteraciones el siguiente año: en primer lugar figura el año, la fecha en la que se procede a realizar el acta, el nombre y apellido de los vicarios (a veces reforzado con referencias geográficas locales que se deben a la necesidad de evitar la confusión con otra persona de idéntica nomenclatura: Martín Péres da Rúa Nova –vicario– frente a un antiguo cofrade: Martín Péres), la relación de los hijos de cofrades "que rezeberon en este tempo" acompañada por la suma del beneficio obtenido por su ingreso, el monto recolectado los domingos y se informa del estado económico en que se halla la cofradía al cierre del año.

La explicitación del dinero recibido en las colectas también sigue un esquema bastante rígido: antes de todo se nombra al vicario encargado de su custodia (en este caso, Domingo Eanes do Caminno)<sup>4</sup> y luego se procede a la numeración del domingo del que se trata,<sup>5</sup> se indica quiénes fueron los responsables de recoger el dinero (o sea, quienes "cambearon") y qué importe han entregado a los vicarios (para lo cual utilizan exclusivamente el verbo dar: "E o nono domingo dou Johan Díaz e Pero Rodrigues XXX séntimos menos II dineiros"). Si advertimos alguna simplifica-

---

<sup>4</sup> La filiación completa se ofreció cuando se escribió su nombre como vicario; al citarlo como responsable de la cuestación dominical se nos ahorra el sintagma preposicional "do Caminno". De esta manera, queda de manifiesto la tendencia a suprimir información no nueva, conjugándose los dos esquemas dominantes: el deseo de *brevitas* frente a la exhaustiva *enumeratio*.

<sup>5</sup> Se mantiene la división entre las dos épocas del año citadas, de forma que en los domingos restantes no se debía efectuar ninguna colecta en las celebraciones religiosas patrocinadas por los cambeadores.



ción, se debe al deseo de evitar la repetición de datos ya conocidos (“E o XI domingo, dou Philipe Eanes e Fernán Abril quatro séntimos. E o XII domingo, x séntimos”). El informe anual (el más detallado hasta la fecha) aparece refrendado por el vicario responsable, Domingo Eanes quien, asimismo, cita los nombres de los vicarios restantes como testimonio de la fiabilidad de lo escrito.

El año 1393 nos ofrece una información casi idéntica a la del año anterior, puesto que los vicarios siguen siendo los mismos. Debido a que no era época de elección de vicarios ni de admisión de cofrades, es lógico que estos datos no figuren y se proceda, sin más dilación, a tratar el aspecto económico; primeramente se explica con pormenor lo recaudado en las cuestaciones dominicales (algún domingo encontramos referencias a la falta de aportaciones) y después se abordan los restantes ingresos confrontándolos con los gastos, como era costumbre en los informes de los anteriores vicarios cuando finalizaban su mandato (observamos una ligera variación en el esquema informativo: si la ubicación temporal encabeza las actas, en esta oportunidad –si es que aparece– ocupa el último lugar, tras la indicación de la persona que ha recibido la ofrenda, de quién procede, en qué consiste ésta, una tasación económica de la misma y la identificación de la persona que ha servido de intermediario entre la cofradía y el donador). La tasación no suele ser frecuente, pero se da en casos de entrega de bienes en especie, a fin de que los cofrades aprecien mejor la generosidad del que regala: “E reçebemos de Martín Días hum vaso de hum marco [...] por Johan Fernán-des, e esto foi quando entramos vigarios”. Para evitar hacer demasiado repetitiva la lista de lo recibido, se emplea el método más simple: variar la persona del único verbo usado (recibir: “reçebí”, “reçebo”, “reçebemos”) o enfatizarla mediante la posición del sujeto, generalmente eludido (“E reçebí” / “E reçebí eu, Domingo Johan”).

A continuación figuran los gastos encabezados, una vez más, por el conector adverbial “Primeyramente”; el primer abono es el más importante, no sólo porque supone un importante desem-

bolso sino por la categoría de la persona de la que proceden las cartas que ansían recibir los cambeadores: “CCC moravedís a Rui Miguélles por las cartas del Rei que él tragía, por nolas dar” (es una lástima que no se haya considerado necesario incluir una copia de las cartas reales, pues desconocemos su contenido: ¿se trataría de un privilegio concedido a la cofradía, de la legitimización de la misma, de una autenticación de su antigüedad, de la solución a una batalla legal o, lo más probable, de la aprobación de sus estatutos? Esperamos aclarar este punto algún día pues sabemos que existió, al menos, una copia: “E do tralado da carta que aduso Rui Miguélles, XII séntimos”), le secundan las deudas no saldadas en mandatos precedentes (“E a Pero Péres, noso capelám, cento XX libras de dos annos que eu soi vigario, e X libras que lle ficou en déveda de Affonso Eanes e de Martín Días, quando forom vigarios, e así faz çento XXX libras”), se aclara a cuánto asciende lo invertido en la celebración de las fiestas de la cofradía (“E custou a segunda festa çento X libras menos V séntimos”), se procede al pago de las personas encargadas de tareas serviles por los cofrades (en algún caso tenemos indicaciones precisas para su identificación: “E pagou Domingo Eanes a Dominga, que alinpa as távoas, de XXVI meses, que monta XXIX libras e V séntimos”, mientras que en su mayor parte permanecen anónimos: “E dei XXX libras para fazer o çiral”, “E dei XIII séntimos para alinpar o cano das távoas”) y, en último lugar, figuran los que reciben asistencia o caridad de la cofradía (“E dei, a unha alamá pobre, XXX séntimos”, “E dei a dos romeos que roubarom na ponte de Minno, XIII torneses pequenos”, “e dei para sepultura de Fernán Piliteiro, III libras e III dineiros”, “E dei ao cabaleiro pobre, para çapatos, XXVII séntimos).

La disposición de los gastos no es arbitraria; a poco que nos fijemos revela exactamente el orden social medieval: al rey le sucede el estado clerical, al que le sigue el estado llano o tercer estado para terminar con aquellas personas que se consideran fuera del orden establecido (los que viven gracias a la ayuda y piedad de los demás, los incapaces de sobrevivir por sí mismos). Una vez

más, el libro se convierte en un reflejo fiel del mundo en el que surge. No obstante, antes de dejarnos seducir por una visión simplista debemos aclarar que la frontera entre las dos últimas capas no es absoluta y, a menudo, se producen interferencias: “E dei a hunha alamá pobre xxx séntimos. [...] E dei ao canpeiro, de dos annos, x séntimos”.<sup>6</sup>

Si aquí Domingo Johan ha realizado las cuentas basándose en el dinero que él había recibido de diversas fuentes (de los “ourivez”, de los nuevos cofrades, etc.), ahora comenza e efectuar el cómputo de lo gastado, en beneficio de la cofradía, por Domingo Eanes, introducido sistemáticamente por la fórmula “E dou” tras el inicial “primeiramente”, seguida del beneficiario (“a Johan Montesino”) y del motivo que ocasionó el gasto (“para o vinno da festa de oraçiom”) ósólo en un caso se silencia el destinatario del dinero para finalizar con la cantidad invertida. Curiosamente la fórmula más seguida no es la que refleja la primera nota, acentuando la inversión el contraste con lo posteriormente añadido: “Destas CC<sup>as</sup> libras e x séntimos de suso ditas, que Domingo Eanes devía ao cabido, dou, por seu mandado, primeiramente, a Matheu Sevados, xxx libras para os pannos que lle mandaron dar o cabido”. Cuando parece que la suma quedaba resuelta: “Soma çento LXII libras, VII séntimos”, prosigue el cómputo “E dou ao capelám XXX libras” (¿se trata de un olvido rápidamente subsanado?), acabando al señalar la cantidad del dinero perteneciente al cabildo que al finalizar su mandato aún queda en poder de Domingo Eanes: “E así fica que Domingo Eanes, ao cabido, VIII libras e III séntimos”.

El año siguiente, 1394, nos ofrece un par de novedades: la escritura del acta se retarda hasta el 13 de abril y tras la filiación de cada cofrade (hijo de cofrade) admitido, se menciona la cantidad que aportó como tasa de ingreso, siempre idéntica: xxx séntimos. Interesa saber que este año no aparece ningún cofrade nuevo que

---

<sup>6</sup> Lo que resulta evidente es que la ordenación no responde al monto económico: “E dei, en otros quatro de outro anno, outros LX séntimos. E dei, ao canpeiro, de dos annos, X séntimos. E dei, para correeg dúas candeas, viinte e sete séntimos”.

no tenga ascendientes en la cofradía. Por lo que respecta al resto, se mantiene la contabilidad dominical y, por lo visto, comienza a instaurarse la relación anual de ciertos desembolsos (el salario de los vicarios ósiete libras a cada unoó, tres libras y media a Dominga Çega por “III meses *que servió ennas távoas*”, VI séntimos “aos que meteron a ágoa aos tornos das távoas”, las limosnas: “a huun alamán pobre,<sup>7</sup> VIII séntimos”).

El mes de marzo, el tradicional, vuelve a ser el elegido en 1395 para reflejar los cambios sucedidos en el gobierno de la cofradía (se nombran los nuevos vicarios), contabilizar el dinero recaudado y óuna vez más se invierte el ordenó citar los nombres y condición social de los nuevos cofrades (en adelante la cofradía parece abrirse a una gran variedad social: *caballeiros, mercadores, canbeadores, tendeiros, oulives, apareladores, escudeiros* y criados, entre otros oficios, tienen cabida en la misma). La cuota de admisión responde a las necesidades más inmediatas de la cofradía: el pago de una libra de cera.<sup>8</sup> Al final se incluye un documento en el que se menciona como un *chantre* de Santiago fue admitido en la cofradía por los vicarios *tavoeiros* gracias a un poder que les facultaba para ello concedido por el resto de los cofrades ante el notario Álvaro Péres.

Dos años más tarde, se recurre al poder avalado por el notario Álvaro Péres Puirrino poder para justificar el ingreso de Johan Santiago, criado de Gonçalvo Rodrígues d’Almonna (cuya admisión le costó no sólo la libra de cera del año pasado sino también un marco de plata), y se concluye con la enumeración de los cofrades –hijos de cofrades– admitidos.

En 1399 se retoma la fórmula tradicional de comienzo (“Enno ano do naçemento de Nuestro Sennor Jhesu Kristo de mil e trezentos e noventa e nove anos, esta *feira primeira* de março, sete días do mes de março, fezerom cabido os canbeadoes enno *mosteiro* de Sam Martinno de Fóra”) y es fácilmente constatable que se ha pro-

---

<sup>7</sup> A lo largo de todo el manuscrito se observa una peculiar insistencia en la labor asistencial centrada en personas de origen germano.

<sup>8</sup> Recordemos que una de las obligaciones de la cofradía era mantener una lámpara ardiendo en todo momento frente al altar de San Ildefonso, su patrón.



ducido un cambio en el orden jerárquico de la cofradía. De cuatro vicarios se pasa a tres, uno que funciona como cabeza de la cofradía (“Bernaldo Eanes do Canpo, *vigario* mayor da dita *quofraría*”) y otros dos que funcionan como “*vigarios* tavoeiros”, es decir, los responsables del funcionamiento de las actividades de la misma. Otro detalle novedoso es que todos los nuevos cofrades pagan la misma cantidad en el momento de su entrada: un marco de plata –la cuota fija– y cinco maravedíes para cera, los cuales se entregan a Gómez Fiinz, notario de Santiago de manos del cambeador “morador na Rúa da Algará”.

La misma dejación del dinero en manos de un extraño a la cofradía (*Pero Domíngues*) se realiza un año más tarde, cuando se admiten nuevos cofrades, hijos de cofrades; sin embargo, la precisión deja de ser una constante en años posteriores: 1402 (“*Entóm* reçoberom por *quofrades* estes *quofrades* que se *siguem*, os *quales* pagarom a prata e çera alí hu mandou a *confraría*”).

Desde 1402 hasta el 20 de octubre de 1407 no se redacta otra acta. Si nos interesa ésta, es por la aparición de ciertos datos: la mención de la necesidad de que el rey confirme los privilegios y libertades de que disponía la cofradía (aquella carta real era seguramente la concesión de éstas), el pago de los *escanos* (asientos) y la *balla* de la cofradía y el aumento de la cuota de entrada (dos libras de cera) que en 1412 volverá a registrarse como “*hūu* *marquo* de plata e *hūa* libra de çera”.

De 1407 sólo interesan los pormenores de la recuperación de las llaves de una hucha que aún obraba en poder de Martín Galos, desde que salió “en liberdade da dita *confraría*”.

Tanto en 1407 como en 1412 la reunión del cabildo se celebra en el refertorio de San Martín Pinario y es en este último año cuando encontramos una anotación singular, tras la información habitual que prosigue después de esta disposición (el recuento de los vicarios, la presentación de los nuevos cofrades...): “Foy testado deste *lyvro e folla* Ju., *Domíngues* (*escrivã*), y *mãdado* da *cõfraría* por de estas *delitos e ynobedienças* que cometeu *contra* a *cõfraría*”, la cual es firmada por Fernán Péres, notario de Santiago.



En 1423 (fijémonos en que hay un interludio de doce años entre estas reuniones), la sesión plenaria de la cofradía tiene lugar por vez primera en *Sam Paayo*, sin que se nos aclare el motivo de este cambio. El dato que nos interesa será la finalidad de los marcos de plata recaudados a los nuevos cofrades: “E eles derá os marquos da prata por mādado da confraría ao bachelher Gómes Rodríguez para restoyrar a casa (e está ĩna Rúa dos Caldeyeyros), e he do aral de Santo Yldefonso”.

Puesto que el propósito del presente trabajo no consiste en comentar la totalidad del *Libro dos cambeadores* –esa tarea excede, con mucho, el espacio al que nos debemos ceñir–, señalaremos que la disparidad de materiales contenidos en el *Libro* aumenta con el paso del tiempo: se menciona la incorporación de cofrades a cambio de su compromiso a realizar ciertos servicios a la cofradía mientras viviesen, se reproduce un testamento que viene acompañado de la garantía del heredero legal (también cofrade) de que no va a impugnarlo, se asegura la retractación de disposiciones antiguas debido a la necesidad de abrir la cofradía a nuevos miembros, bastante escasos en la época (llegan a admitirse hijos bastardos de los cofrades en la misma), etc.

Podemos afirmar que no siempre que hay un acta contempla algún asunto de forma sistemática (aunque los más numerosos son los destinados al recuento de nuevos cofrades y, en segundo lugar, de los gastos anuales) y, ni siquiera podemos recurrir a una continuidad temporal. La misma oscilación encontramos en las fórmulas introductorias, muchas veces debidas a la misma mano: “En era de mil e trezentos e quorenta e un ano. En este ano, foron vigarios [...]. Por la primeira estra feira de maço, entraron por cofrades”, “En era de mil e CCC e [quorenta] e quatro anos, por la primeira esta feira de março, entraron por vigarios [...] Entraron por quofrades”, “Enno ano do Naçemento de Nuestro Sennor Jhesu Kristo de mil e trezentos e noventa e nove anos, esta feira primeira de março, sete días do mes de março”, “As personas que a cofraría dos cambeadores da çidade de Santiago reçoerberõ por quofrades a primeira esta feira do mes de março deste ano [...] sõ

estos *que se sigu e*”, “As *personas que* entrarõ por cõfrades ho ano de Señor Jhesu Kristo de mil e quatroçentos e çinquenta anos, enna *primeira* esta feira do mes de março por mandado da Confraría son estes *que se siguen*”...; por lo tanto, la característica esencial de este libro es la dispersión y acumulación de sus materiales, debidas a la ausencia de una persona o de un grupo responsable de los mismos, que aseguren una unidad, continuidad o voluntad de estilo propio y distribuyan el espacio según cuáles sean los datos vertidos al mismo. Los borriones, las tachaduras, el raspado de algunas páginas o renglones son, una vez más, muestra de que el respeto a la tradición –origen de este volumen– no fue siempre mantenido por sus custodios.